



Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

“Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas”

Punta Alta, Septiembre 28 de 2.012

Corresp. Despacho Hacienda Modif. Ordza. 3223

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:

ORDENANZA 3380

Artículo 1º: Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 3223, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Créase el cargo de Auxiliar de Bloque, con una remuneración equivalente a 1,88 veces el salario correspondiente a un empleado municipal de Categoría 6, jornada de 40 horas.”

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Gfl.

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



M. Vanessa Rodriguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante